

Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-12008-19-1101-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1101

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,487.7
Muestra Auditada	110,487.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero por 110,487.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 110,487.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades determinadas en la Cuenta Pública 2022, respecto del control interno; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1002, en el que se registraron 10 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 10 puntos, de un total de 100 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero en un nivel

bajo; sin embargo, se determinó que éste no contribuyó a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado, en incumplimiento del Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2023

DEBILIDADES	ESTATUS
Ambiente de Control	
La institución careció de normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, las cuales fueran de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	No atendida
La institución careció de un código de conducta formalizado.	No atendida
La institución careció de un reglamento interior o estatuto orgánico.	No atendida
La institución careció de un manual general de organización o algún documento de naturaleza similar, en el que se estableciera la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	No atendida
La institución careció de un catálogo de puestos.	No atendida
La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna.	No atendida
La institución careció de un programa de capacitación para el personal.	No atendida
La institución careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora.	No atendida
Administración de Riesgos	
La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	No atendida
La institución careció de un documento que identificara los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	No atendida
La institución careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su programa estratégico.	No atendida
La institución careció de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	No atendida
Actividades de Control	
La institución no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	No atendida
La institución careció de un reglamento interno, manual general de organización, o documento análogo, en donde se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	No atendida
La institución careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	No atendida
La institución careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	No atendida
La institución careció de sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	No atendida
La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.	No atendida
La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	No atendida
Información y Comunicación	
La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	No atendida
La institución no informó periódicamente al titular ejecutor de los recursos del programa respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	No atendida
Supervisión	
La institución no realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.	No atendida
La institución no realizó auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	No atendida

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

2023-B-12000-19-1101-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no instrumentaron las medidas para el reforzamiento de control interno en el programa acordado con la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2022, en incumplimiento del Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guerrero, el Convenio de Apoyo Financiero número 0192/23 y sus anexos para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para la operación del Telebachillerato Comunitario por 110, 487.7 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2023.

3. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los ingresos por 110,487.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 127.4 miles de pesos, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados, conforme a la normativa del programa.

5. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el Telebachillerato Comunitario, de los cuales 13,596.4 miles de pesos contaron con la documentación soporte; sin embargo, los registros no estuvieron debidamente actualizados, identificados ni controlados, y la documentación no fue cancelada con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del programa; además, el instituto no presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara el registro de los recursos por 97,017.4 miles de pesos de las erogaciones realizadas con cargo a los recursos del programa y 1.3 miles de pesos de rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Capítulo	Recurso pagado	Registro con documentación soporte	Registro sin documentación soporte
1000 Servicios personales	107,042.3	10,024.9	97,017.4
2000 Materiales y suministros	3,106.4	3,106.4	0.0
3000 Servicios generales	339.0	339.0	0.0
Subtotal	110,487.7	13,470.3	97,017.4
Rendimientos financieros	127.4	126.1	1.3
Total	110,615.1	13,596.4	97,018.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, referentes a los recursos del programa presupuestario U006 para el ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero.

2023-E-12008-19-1101-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 97,018,738.14 pesos (noventa y siete millones dieciocho mil setecientos treinta y ocho pesos 14/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara el registro de los recursos de las erogaciones con cargo a los recursos del programa y de los rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II.

6. Con la consulta de la información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó una muestra de 4,265 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 28,039.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 4,185 comprobantes correspondieron al pago de nómina y 80 comprobantes a gastos de operación; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

7. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero presentó 80 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas de los capítulos del gasto 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el Telebachillerato Comunitario, se verificó que no existieron casos de contribuyentes identificados con operaciones inexistentes; además, no formalizó contratos con proveedores identificados con créditos fiscales firmes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por

110,487.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 127.4 miles de pesos, de los que destinó 107,042.3 miles de pesos para el pago de conceptos que se registraron en el capítulo 1000 servicios personales, 3,106.4 miles de pesos para el pago del capítulo 2000 materiales y suministros y 339.0 miles de pesos para el pago del capítulo 3000 servicios generales.

9. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 110,487.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 100,578.6 miles de pesos, que representaron el 91.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 127.4 miles de pesos, 1.3 miles de pesos se pagaron al 31 de marzo de 2024 y 126.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de acuerdo con la normativa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	107,042.3	107,042.3	0.0	107,042.3	98,567.8	8,474.5	8,474.5	0.0	107,042.3	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	3,106.4	3,106.4	0.0	3,106.4	1,719.6	1,386.8	1,386.8	0.0	3,106.4	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	339.0	339.0	0.0	339.0	291.2	47.8	47.8	0.0	339.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	110,487.7	110,487.7	0.0	110,487.7	100,578.6	9,909.1	9,909.1	0.0	110,487.7	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	127.4	1.3	126.1	0.0	0.0	1.3	1.3	0.0	1.3	126.1	126.1	0.0	
Total	110,615.1	110,489.0	126.1	110,487.7	100,578.6	9,910.4	9,910.4	0.0	110,489.0	126.1	126.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero.

Con lo anterior, se constató que 126.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO):
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	126.1	126.1	0.0	0.0
Total	126.1	126.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachilleratos Comunitarios) del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	No
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero.

El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de tres trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no acreditó el envío correspondiente al cuarto trimestre y el informe definitivo, ni su publicación en los medios locales de difusión; por lo que no se pudo determinar la calidad y congruencia de la información, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, párrafos primero y tercero, y 107, fracción I, párrafo tercero y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72.

2023-B-12000-19-1101-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no enviaron el cuarto trimestre y el informe definitivo del formato Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre el ejercicio ni lo publicaron en sus medios locales de difusión, por lo que no se pudo determinar la calidad y congruencia de la información, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, párrafos primero y tercero, y 107, fracción I, párrafo tercero y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72.

11. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero remitió únicamente tres informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Guerrero, los cuales fueron remitidos de manera extemporánea y no se publicaron en sus medios locales de difusión, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 37, párrafos tercero y cuarto y del Convenio de Apoyo Financiero número 0192/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, incisos d y f.

2023-B-12000-19-1101-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron información del primer trimestre, sobre el ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; además, los tres informes trimestrales entregados se remitieron de manera extemporánea y no se publicaron en sus medios locales de difusión, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 37, párrafos tercero y cuarto y del Convenio de Apoyo Financiero número 0192/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, incisos d y f.

Servicios Personales

12. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero no formalizó debidamente los contratos del personal por honorarios asimilables a salarios, ya que los contratos carecieron de la firma del titular de la institución, y no presentaron el total de los contratos del personal registrado en las nóminas; además, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina no correspondieron al total de los pagos reportados ni a los egresos reflejados en el estado de cuenta bancario; además no se presentó la evidencia documental justificativa y comprobatoria de las pólizas de egresos de la nómina ni la evidencia de las bajas, licencias sin goce de sueldo y del personal comisionado, lo que limitó la fiscalización del ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el Telebachillerato Comunitario para el ejercicio fiscal 2023, destinados al rubro de servicios personales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción V, y del Convenio de Apoyo Financiero número 0192/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, incisos d y g.

2023-B-12000-19-1101-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no formalizaron debidamente los contratos del personal por honorarios asimilables a salarios, no acreditaron el total de los contratos del personal registrado en las nóminas, ni integraron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina con la información bancaria, lo que limitó la fiscalización del ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el Telebachillerato Comunitario para el ejercicio fiscal 2023, destinados al rubro de servicios personales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción V y del Convenio de Apoyo Financiero número 0192/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, incisos d y g.

13. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero enteró de manera oportuna el Impuesto Sobre la Renta, por concepto de retenciones por asimilados a salarios, por 10,024.9 miles de pesos, financiados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario).

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias, pagadas con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el Telebachillerato Comunitario para el ejercicio fiscal 2023 por el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, y de la confronta con la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, se identificó una clave no localizada y tres con errores.

2023-E-12008-19-1101-01-001 Recomendación

Para que el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero implemente las medidas necesarias para asegurar que la estructura de la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea correcta y libre de errores.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero realizó pagos a siete proveedores, por 3,280.9 miles de pesos, para la adquisición de materiales y servicios con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el Telebachillerato Comunitario para el ejercicio fiscal 2023, mediante compras directas, de las que se verificó que las compras fueron fraccionadas, en contravención de los montos de actuación; además, no se acreditó con la documentación correspondiente la realización del proceso de adjudicación, la investigación de mercado, la cotización, el proceso de contratación correspondiente a cada adquisición ni las garantías de cumplimiento; adicionalmente, se identificó que realizaron el arrendamiento de oficinas y bodegas, de las que no se presentaron los contratos debidamente formalizados, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 3, fracción X y Anexo 9 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 40, fracción V, 42, 48, fracción II y 49, fracción II.

2023-B-12000-19-1101-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron los procesos de adquisiciones de materiales y servicios conforme a la normativa, y no presentaron los contratos debidamente formalizados de los arrendamientos de los inmuebles, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 40, fracción V, 42, 48, fracción II, y 49, fracción II, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 3, fracción X y Anexo 9.

16. El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero realizó pagos a siete proveedores, por 3,280.9 miles de pesos, para la adquisición de materiales y servicios con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el Telebachillerato Comunitario para el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no presentó la evidencia de la recepción de los bienes y servicios ni de su resguardo e inventario.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción del material de pintura y accesorios, así como la distribución de los artículos en los centros escolares por un monto de 1,719,584.00 pesos; sin embargo, persiste la observación por 1,561,314.98 pesos por la falta de acreditación de la recepción de los bienes y servicios, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 51 y 55.

2023-E-12008-19-1101-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,561,314.98 pesos (un millón quinientos sesenta y un mil trescientos catorce pesos 98/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la evidencia de la recepción de los bienes y servicios adquiridos con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el Telebachillerato Comunitario en el ejercicio fiscal 2023 ni de su resguardo e inventario, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 51 y 55.

Montos por Aclarar

Se determinaron 98,580,053.12 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 110,487.7 miles de pesos, que representó el 100.0% del recurso transferido al Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el Telebachillerato Comunitario; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero comprometió 110,487.7 miles de pesos y pagó 100,578.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 127.4 miles de pesos, 1.3 miles de pesos se pagaron al 31 de marzo de 2024 y 126.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de acuerdo con la normativa.

El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero careció de la documentación soporte del gasto por 97,018.7 miles de pesos asociados al rubro de servicios personales.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, y del Convenio de Apoyo Financiero número 0192/23, de fecha 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 98,580.1 miles de pesos, que representó el 89.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con la calidad y congruencia el formato Ejercicio del Gasto, correspondiente al reporte definitivo del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1/DG/2024/576 del 19 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
GUERRERO**

**INSTITUTO DEL
BACHILLERATO DEL
ESTADO DE GUERRERO**



TELEBACHILLERATO
COMUNITARIO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
19 SEP 2024
13:48
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Hosc
105 B.
700 A.A.
ÁREA: Dirección General del IBEGRO
OFICIO No 1/DG/2024/576
ASUNTO: ATENCION A LA AUDITORIA
3860
6538
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; septiembre 19 de 2024.
"2024, año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente.

RECIBIDO
20 SEP 2024
13:00
DGAGE "A"

AT'N OSCAR MONROY PÉROMUCENO
Jefe de departamento AEGD GAGP "A"
Presente

AUDITORIA ESPECIAL
DEL DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS JURIDICOS
FEDERACION
20 SEP 2024
13:00
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

Muy apreciable y distinguido Auditor Superior.

Me refiero al oficio número AEGF/3637/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, mediante el cual se dio a conocer la Orden para realizar la Auditoria numero **1101** con título "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachilleratos Comunitarios)**", de la cuenta pública 2023, la cual tiene por objeto Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables

Al respecto, le envié la información solicitada:

- En relación a los 948 Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado de fecha 01 del mes de febrero y de fecha 01 del mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2023 respectivamente, que celebran por una parte el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero (IBGRO) y los Responsables del Centro Educativo y Docentes de Grupo del Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, (IBGRO) fechas en que fungió como **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO, (IBGRO), el C. ERNESTO ÁVILA DAMIAN, SE OBSERVA LA FALTA DE SU FIRMA EN LOS CONTRATOS**, lo anterior de acuerdo a las atribuciones que le fueron conferidas al cargo de Director General, plasmadas en el artículo 20, fracciones, I, VII, XIV, y XVIII. Del Decreto de Creación 490 del IBGRO; por lo que se llevaron a cabo las diligencias necesarias para notificar al **C. ERNESTO ÁVILA DAMIAN**, en ese contexto se constituyeron, el **LIC. FRANCISCO MANUEL SANCHEZ DAMIAN, JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO (IBGRO)** y el **LIC. VICTOR GUILLERMO DAMIAN PASTOR** en su carácter de **COMISARIO PÚBLICO, ADSCRITO A ESTE ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO (IBGRO)**, para

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
19 SEP 2024
13:00
UNIDAD TECNICA DE LA A.S.F.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), de acuerdo con la distribución y calendarización establecida en el convenio de apoyo financiero; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del programa, y los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de

transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del programa, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

Áreas Revisadas

El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafos primero y tercero, y 107, fracción I, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 70, fracciones I, II y V, y 72.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 40, fracción V, 42, 48, fracción II, 49, fracción II, 51 y 55.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 3, fracción X y Anexo 9, y 37, párrafos tercero y cuarto.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Convenio de Apoyo Financiero número 0192/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, incisos d, f y g.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.